Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

del papel sellado blas de mata moros
y la ciud. pidio y suplico al s.r alcalde mayor
y hallandose de vida m.te requirio en virtud
de los reales previllegios cedulas y pro
visiones que bien e usos y costumbres de este
ayuntam.to se conforme con la mayor p.te
y su m.d se conformo

Petricion

a pet.n de ygnacio de maestro de albani
leria en que pide licencia para sacar
unos ladrillos de unos cim.tos de casas ruy
nadas que a comprado en las parroquias
de santa olalla y san ju.o y san antolin
la ciud. aviendo la oydo la cometio al s.r
don diego de sa aueda fa.r ciud. de esta
orden de castilla cavallero

Petricion

a pet.n de lorenzo martinez ferrete uso
del ciud. que se le hiso de vino en que dize que el
arrendador de la alcavala del vino se a en
bargado una cantidad de vino de su cosecha
pretendiendo cobrar el alcavala del
rio de viendola = la ciud. acordo que el s.r
don ss.an perez de tudela regidor procurador
gen.l tome la vez y defensa del dho negocio
y pida en justicia se le por tiere de lo
que se le pide al dho cosechero por estar tiere
del dho derecho en virtud del real previllegio
de fran.co cueba =

Cau.o comisario p.a
bere el cavildo de
la yglesia

que por quanto se a entendido que entre los señores canonigos y dignidades
de la santa yglesia catedral de esta ciud. ay pleitos y diferencias sobre algunos
derechos que pretenden les parteneze y porque esta ciud. desea sumamente
la paz y quietud y la solicitara siempre por todos los medios posibles
por el mayor servicio de Dios y por la ermandad y correspondencia
que a tenido con el cabildo eclesiastico por tanto acuerda la ciud. que
los señores don fran.co riquelme cavallero de la orden de santiago